



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1285-2012-OEFA/DS

ASUNTO : Supervisión ambiental especial al establecimiento acuícola de mayor escala de CAMARONES S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 1285-2012-OEFA/DS, de fecha 11 de diciembre de 2012.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada el 28 de setiembre de 2012, al establecimiento industrial pesquero de CAMARONES S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en atención a la denuncia registrada con código SINADA SC-0355 referida al impacto sobre la producción de la empresa Langostinera Ulises S.A. (menor escala) generado por los vertimientos de residuos de la empresa CAMARONES S.A.C., que fue comunicada al OEFA mediante Oficio N° 751-2012-PRODUCE/DIGAAP, por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción.

3. DATOS GENERALES

3.1. Administrado
CAMARONES S.A.C.

3.2. Actividad
Acuicultura de mayor escala, con espejo de agua de 11,43 hectáreas.

3.3. Licencia de operación
Otorgada mediante Resolución Directoral N° 016-2004-PRODUCE/DNA para desarrollar la actividad de acuicultura de mayor escala, mediante el cultivo del recurso "langostino".

3.4. Planta-Establecimiento supervisado
Establecimiento acuícola de mayor escala

3.5. Dirección de la Planta Supervisada
Zona de los sectores El Milagro y La Condeza, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización



Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD².

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El 28 de setiembre de 2012 se efectuó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad ambiental y compromisos ambientales establecidos en sus instrumentos de gestión ambiental; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder.

Entre las obligaciones y compromisos ambientales que fueron supervisados, se encuentra el manejo de residuos sólidos, que se verificó conforme a lo siguiente:

- La implementación en el interior del almacén central de residuos sólidos peligrosos, dispositivos o contenedores que deben estar debidamente rotulados para facilitar la identificación de dichos residuos; conforme está establecido en la normativa ambiental.

Adicionalmente, cabe precisar que en la supervisión se ha realizado monitoreos de efluentes con los siguientes resultados:

Tabla N° 1. Localización de los puntos de muestreo

Estación de monitoreo	Descripción (ubicación)	Coordenada UTM (WEGS'84)	
		Norte	Este
E-1	Estación de bombeo langostinera Camarones S.A.C.	9610450	563036
E-2	Estanque de cultivo N°12 langostinera Camarones S.A.C.	9610285	563059
E-3	Zona de descarga de efluentes langostinera Camarones S.A.C.	9610020	563079

Tabla N° 2. Principales parámetros fisicoquímicos y microbiológicos evaluados. 28.09.2012.



Estación de muestreo	Temperatura °C	pH (unidades) ECA:6.8-8.5	Conductancia específica uS/cm	Oxígeno disuelto mg/l ECA: ≥4	Alcalinidad total mg/l	Dureza total mg/l
E-1	33,1	7,24	45000,0	2,62	260,8	5704
E-2	28,5	8,67	57100,0	10,31	263,8	6944
E-3	27,8	8,26	55100,0	11,75	262,8	6894

Estación de muestreo	Demanda bioquímica de oxígeno mg/l ECA: 15	Nitrógeno Nitro mg/l N-NO ₃ ECA: 10	Nitrito mg/l NO ₂ ECA: N.A	Fosfatos mg/l PO ₄ ⁻³ ECA: 0.5	Sólidos disueltos totales mg/l ECA: 500	Sólidos suspendidos totales mg/l ECA: 25-100	Coliformes totales NMP/100ml ECA: 2000	Coliformes fecales NMP/100ml ECA: 1000
E-1	7,0	0,33	0,254	0,369	22500,0	117,0	130,0	13,0
E-2	23,0	0,10	0,029	0,358	28600,0	77,0	< 1,8	< 1,8
E-3	24,0	0,45	< 0,005	0,349	27500,0	77,0	< 1,8	< 1,8

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El presente reporte público del Informe N° 1285-2012-OEFA/DS, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 23 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

